



YR

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
RADICADO: 680014003028-2022-00686-00
DEMANDANTE: MARCO ALEXANDER JURADO LEÓN (C.C. 13.511.256)
DEMANDADOS: AYCARDO FEDERICO ESCORCIA ESPALZA (C.C. 72.044.300)
ARIS ALFONSO OSORIO OSPINO (C.C. 9.152.897)

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las diligencias se tiene que el apoderado de la parte actora, ha presentado solicitud por medio de la cual renuncia al poder otorgado por **MARCO ALEXANDER JURADO LEÓN**; así mismo, se observa que manifiesta que su poderdante tiene conocimiento de dicha renuncia.

En consecuencia, el Estrado;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA** al poder otorgado al Doctor **GERMAN ADOLFO HERRERA MEJÍA**, como apoderado del demandante **MARCO ALEXANDER JURADO LEÓN**; dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ